



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

ORDENANZA N° 1112 /2021

VISTO:

Que atento a la necesidad de preservar y resguardar los fondos financieros provenientes de la recaudación tributaria y darle seguridad institucional al Erario Público;

Y CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad ha llevado adelante una política de gobierno recaudatoria sólida y prudente. –

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita a ese honorable Cuerpo Deliberante autorización para la constitución de plazos fijos sujetos a las normativas del BCRA. –

Que la operatoria financiera se hará en entidades bancarias oficiales exigidas por el organismo público. –

Que el objetivo del Departamento Ejecutivo Municipal no busca un fin especulativo financiero, sino darle resguardo y solidez de respaldo económico a las arcas municipales para afrontar cualquier desequilibrio de la economía nacional;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a constituir plazos fijos en entidades bancarias oficiales. –

Artículo 2º): PUBLIQUESE, de forma. -

Arias, 16 de marzo de 2021.


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE




VERÓNICA ANDREA CHÁVEZ
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR JAVIER DEFAGOT DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PROMULGADA POR DECRETO N° 37 /2021
FECHA..... 17.03.2021